Junta Municipal

Asunción

PJM/N° 2044/17

VISTO: El Memorándum DOC N° 256/17, de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 22 de agosto de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, se remite el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Junta Municipal de Asunción – PAC N° 333.533/17", Segundo Llamado, autorizado por Resolución PJM/N° 1.716/17 (05/06/17), bajo la modalidad de Contratación Directa, solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos Nos. 21.909/03 y 5.174/05, en base a los cuales fueron invitados los siguientes posibles oferentes: Distribuidora Melody de Lelia Ferreira, Inca Ind. y Com. S.A., Induclor S.R.L., Hospicenter S.A. y Profarco S.A., respectivamente.

Que, el plazo de presentación de ofertas fue fijado para el 2 de agosto del 2017, hasta las 11:00 horas; en el momento de la apertura de sobres, se registraron las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: Alternative S.A., Distribuidora Melody de Lelia Ferreira, Prodiser S.A.I.C., EG Comerciales y Servicios de Eduardo Godoy, con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial.

Que, en ese sentido, la Dirección Operativa de Contrataciones, tras realizar el análisis pertinente, expone en el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas, cuanto sigue: *"...El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria para el Rubro 341-Elementos de Limpieza, es de Gs. 43.646.330 (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Treinta), Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM/N° 96/2017, de fecha 12 de julio de 2017.*

El sistema de adjudicación para el presente llamado es POR LOTE, a ser formalizado mediante CONTRATO.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) ALTERNATIVE S.A.: Presenta su oferta en el Formulario N° 1 - Formulario de Ofertas; para el Lote 1, por un monto total de Gs. 24.950.000 (Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil); para el Lote 2, por un monto total de Gs. 4.080.000 (Guaraníes Cuatro Millones Ochenta Mil); para el Lote 3, por un monto total de Gs. 3.000.000 (Guaraníes Tres Millones); para el Lote 4, por un monto total de Gs. 1.500.000 (Guaraníes Un Millón Quinientos Mil); para el Lote 5, por un monto total de Gs. 1.100.000 (Guaraníes Un Millón Cien Mil); para el Lote 6, por un monto total de Gs. 800.000 (Guaraníes Ochocientos Mil); para el Lote 7, por un monto total de Gs. 1.125.000 (Guaraníes Un Millón Ciento Veinte y Cinco Mil); para el Lote 8, por un monto total de Gs. 5.100.000 (Guaraníes Cinco Millones Cien Mil); para el Lote 9; por un monto total de Gs. 400.000 (Guaraníes Cuatrocientos Mil); para el Lote 10, por un monto total de Gs. 2.500.000 (Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil).

b) DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA: Presenta su oferta en el Formulario N° 1 - Formulario de Ofertas; para el Lote 1, por un monto total de Gs. 23.636.960 (Guaraníes Veinte y Tres Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Novecientos Sesenta); para el Lote 2, por un monto total de Gs. 4.320.000 (Guaraníes Cuatro Millones Trescientos Veinte Mil); para el Lote 3, por un monto total de Gs. 3.600.000 (Guaraníes

Junta Municipal

Asunción

Tres Millones Seiscientos Mil); para el Lote 4, No cotiza; para el Lote 5, por un monto total de Gs. 1.170.000 (Guaraníes Un Millón Ciento Setenta Mil); para el Lote 6, por un monto total de Gs. 1.144.000 (Guaraníes Un Millón Ciento Cuarenta y Cuatro Mil); para el Lote 7, por un monto total de Gs. 1.470.000 (Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil); para el Lote 8, por un monto total de Gs. 4.862.000 (Guaraníes Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil); para el Lote 9, No cotiza; para el Lote 10, por un monto total de Gs. 2.990.000 (Guaraníes Dos Millones Novecientos Noventa Mil).

c) PRODISER S.A.I.C.: Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; para el Lote 1, por un monto total de Gs. 20.256.000 (Guaraníes Veinte Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil); para el Lote 2, por un monto total de Gs. 300.000 (Guaraníes Trescientos Mil); para el Lote 3, por un monto total de Gs. 2.800.000 (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Mil); para el Lote 4, por un monto total de Gs. 1.250.000 (Guaraníes Un Millón Doscientos Cincuenta Mil); para el Lote 5, por un monto total de Gs. 1.400.000 (Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Mil); para el Lote 6, por un monto total de Gs. 1.400.000 (Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Mil); para el Lote 7, por un monto total de Gs. 1.500.000 (Guaraníes Un Millón Quinientos Mil); para el Lote 8, por un monto total de Gs. 4.080.000 (Guaraníes Cuatro Millones Ochenta Mil); para el Lote 9, por un monto total de Gs. 500.000 (Guaraníes Quinientos Mil); para el Lote 10; por un monto total de Gs. 2.800.000 (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Mil).

d) EG COMERCIAL Y SERVICIOS DE EDUARDO GODOY: Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; para el Lote 1, por un monto total de Gs. 20.068.800 (Guaraníes Veinte Millones Sesenta y Ocho Mil Ochocientos); para el Lote 2, por un monto total de Gs. 3.630.000 (Guaraníes Tres Millones Seiscientos Treinta Mil); para el Lote 3, por un monto total de Gs. 2.780.000 (Guaraníes Dos Millones Setecientos Ochenta Mil); para el Lote 4, por un monto total de Gs. 1.200.000 (Guaraníes Un Millón Doscientos Mil); para el Lote 5, por un monto total de Gs. 950.000 (Guaraníes Novecientos Cincuenta Mil); para el Lote 6, por un monto total de Gs. 580.000 (Guaraníes Quinientos Ochenta Mil); para el Lote 7, por un monto total de Gs. 1.080.000 (Guaraníes Un Millón Ochenta Mil); para el Lote 8, por un monto total de Gs. 3.986.500 (Guaraníes Tres Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Quinientos); para el Lote 9, por un monto total de Gs. 370.000 (Guaraníes Trescientos setenta Mil); para el Lote 10, por un monto total de Gs. 2.435.000 (Guaraníes Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil).

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58º Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º Análisis: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de Apertura que las Empresas ALTERNATIVE S.A., DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA, PRODISER S.A.I.C. Y EG COMERCIAL Y SERVICIOS DE EDUARDO GODOY, cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura".

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

Cabe señalar que el Art. 61 Método de Evaluación del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará

Junta Municipal

preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (...formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	*Alternative S.A.*	*Distribuidora Melody*	*Prodiser S.A.I.C.*	*EG Comercial y Servicios*
a) Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.....	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º Análisis: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar que todos los oferentes Cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura".

El Art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Administrativos, según MEMORÁNDUM DC N° 162, de fecha 8 de agosto de 2017, que dice...". Después de analizar los documentos presentados debo mencionar que las cotizaciones presentadas por cada oferente se encuentran dentro de los valores normales de mercado. En cuanto a las especificaciones técnicas, informe que habiendo evaluado las muestras presentadas por los tres oferentes, detallo las observaciones verificadas en la misma.

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	*Aspecto Legal*	*Asp. Econ. - Financ.*	*Aspecto Técnico*
1. ALTERNATIVE S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Lote 1 No Cumple* *Lote 2 No Cumple* *Lote 3 Cumple*

Junta Municipal
Asunción

			Lote 4 No Cumple Lote 5 No Cumple Lote 6 Cumple Lote 7 Cumple Lote 8 No Cumple Lote 9 Cumple Lote 10 Cumple
2. DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA	Cumple	Cumple	Lote 1 No Cumple Lote 2 No Cumple Lote 3 No Cumple Lote 4 No Cotiza Lote 5 No Cumple Lote 6 No Cumple Lote 7 No Cumple Lote 8 No Cumple Lote 9 No Cotiza Lote 10 No Cumple
3. PRODISER S.A.I.C.	Cumple	Cumple	Lote 1 No Cumple Lote 2 No Cumple Lote 3 Cumple Lote 4 Cumple Lote 5 Cumple Lote 6 Cumple Lote 7 Cumple Lote 8 No Cumple Lote 9 Cumple Lote 10 Cumple
4. EG COMERCIAL Y SERVICIOS DE EDUARDO GODOY	Cumple	Cumple	Lote 1 Cumple Lote 2 Cumple Lote 3 Cumple Lote 4 Cumple Lote 5 Cumple Lote 6 Cumple Lote 7 Cumple Lote 8 Cumple Lote 9 Cumple Lote 10 Cumple

La Empresa ALTERNATIVE S.A., presenta su cotización para el lote 1 (ítems 1, 6, 8, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 20 y 21 sus muestras no tienen marca ni procedencia), los lotes 2, 4 y 10 de procedencia Argentina y Brasilera siendo exigido que dichos lotes sean de procedencia nacional, motivo por el cual su oferta queda descalificada. Por otra parte la empresa DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA, presenta su cotización para los lotes 2 y 8 de procedencia Argentina, siendo exigido que dichos lotes sean de procedencia nacional y no presentó las muestras conforme al PBC, Anexo B, ítem 19, motivo por el cual su oferta queda descalificada. Así mismo la Firma PRODISER S.A.I.C. presenta su cotización para el lote 1 (ítems 1, 3, 6, 8, 9, 15, 16, 18, 19 y 21 sus muestras no tienen marca ni procedencia) los lotes 2 y 10 son importados, siendo exigido que dichos lotes sean de procedencia nacional, motivo por el cual su oferta queda descalificada. Se deja constancia que todos los oferentes presentaron productos importados para el ítem 8 Lustrador de muebles en aerosol (requerido como nacional) considerando que dicho producto se fabrica solo en crema a nivel nacional, por lo tanto la Convocante asume como válida dicho producto importado.

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción 2044/17
PJM/Nº ...../17

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	*Oferta Total I.V.A Incluido*
1. ALTERNATIVE S.A.	*Lote 3 Gs. 3.000.000.-* *Lote 6 Gs. 800.000.-* *Lote 7 Gs 1.125.000.-* *Lote 8 Gs 5.100.000.-* *Lote 9 Gs. 400.000.-*
2. PRODISER S.A.I.C.	*Lote 3 Gs. 2.800.000.-* *Lote 4 Gs. 1.250.000.-* *Lote 5 Gs. 1.400.000.-* *Lote 6 Gs. 1.400.000.-* *Lote 7 Gs 1.500.000.-* *Lote 8 Gs 4.080.000.-* *Lote 9 Gs. 500.000.-* *Lote 10 Gs. 2.800.000.-*
3. EG COMERCIAL Y SERVICIOS DE EDUARDO GODOY	*Lote 1 Gs. 20.068.800.-* *Lote 2 Gs. 3.630.000.-* *Lote 3 Gs. 2.780.000.-* *Lote 4 Gs. 1.200.000.-* *Lote 5 Gs. 950.000.-* *Lote 6 Gs. 580.000.-* *Lote 7 Gs 1.080.000.-* *Lote 8 Gs 3.986.500.-* *Lote 9 Gs. 370.000.-* *Lote 10 Gs. 2.435.000.-*

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación basada en la oferta más baja, que cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 Criterio de Adjudicación del Decreto N° 21.909/03 que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:

- EG COMERCIAL Y SERVICIOS DE EDUARDO GODOY: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más solvente en los sgtes. lotes: Lote 1, Gs. 20.068.800 (Guaraníes Veinte Millones Sesenta y Ocho Mil Ochocientos); para el Lote 2, Gs. 3.630.000 (Guaraníes Tres Millones Seiscientos Treinta Mil); Lote 3, Gs. 2.780.000 (Guaraníes Dos Millones Setecientos Ochenta Mil); Lote 4, Gs. 1.200.000 (Guaraníes Un Millón Doscientos Mil); Lote 5, Gs. 950.000 (Guaraníes Novecientos Cincuenta Mil); Lote 6, Gs. 580.000 (Guaraníes Quinientos Ochenta Mil); Lote 7, Gs. 1.080.000 (Guaraníes Un Millón Ochenta Mil); Lote 8, Gs. 3.986.500 (Guaraníes Tres Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Quinientos); Lote 9, Gs. 370.000 (Guaraníes Trescientos Setenta Mil); Lote 10, Gs. 2.435.000 (Guaraníes Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil) IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1) adjunto...

Junta Municipal
Asunción

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de la Corporación, en su Informe Ejecutivo obrante en el Memorándum N° D.A.I./N° 299/17 (14 /08/17), expresa en su parte pertinente: *"5. INFORMACIÓN OBJETO DE CERTIFICACIÓN DE SALDOS: La Emisión del CDP JM/N° 096/17, "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", de fecha 12/07/2017, emitida por la Dirección de Presupuesto, informando el Recurso Económico, para disponer dicho pago durante este año.*

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – CDP JM/N° 096/2017

Dep.	*Prog.*	*Proy.*	*Sgog.*	*FF*	*OF*	*Descripción*	*Monto*
65	*70*	*156*	*340*	*30*	*1*	*341 – Elementos de Limpieza*	*43.646.330*

6. CONCLUSIÓN: Sobre la base de las verificaciones realizadas y los resultados obtenidos, esta Dirección, observa que los procesos se encuentran dentro de los parámetros administrativos y las reglamentaciones vigentes y remito a las Sra. Directora los antecedentes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a fin de continuar con el trámite respectivo y se sugiere que una vez concluido el proceso, se remita a la Dirección copia de la resolución de adjudicación".

Que, en ese mismo sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Corporación, conforme se desprende del Dictamen DAJ/Nº 341/17 (21/08/17), expresa en su parte pertinente: *"Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Junta Municipal de Asunción- PAC N° 333.533/17", entiende esta Dirección que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario y que el PAC N° 333.533/17, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones".*

Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, por un lado, adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Junta Municipal - PAC N° 333.533/17", a favor de la Empresa EG Comercial Y Servicios De Eduardo Godoy, los siguientes lotes: Lote 1, Guaraníes Veinte Millones Sesenta y Ocho Mil Ochocientos (Gs. 20.068.800); para el Lote 2, Guaraníes Tres Millones Seiscientos Treinta Mil (Gs. 3.630.000); Lote 3, Guaraníes Dos Millones Setecientos Ochenta Mil (Gs. 2.780.000); Lote 4, Guaraníes Un Millón Doscientos Mil (Gs. 1.200.000); Lote 5, Guaraníes Novecientos Cincuenta Mil (Gs. 950.000); Lote 6, Guaraníes Quinientos Ochenta Mil (Gs. 580.000); Lote 7, Guaraníes Un Millón Ochenta Mil (Gs. 1.080.000); Lote 8, Guaraníes Tres Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Quinientos (Gs. 3.986.500); Lote 9, Guaraníes Trescientos Setenta Mil (Gs. 370.000); Lote 10, Guaraníes Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil (Gs. 2.435.000) IVA Incluido, especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más solvente, conforme al Cuadro de Adjudicación (Anexo Nº 1) adjunto.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUNTA MUNICIPAL - PAC N° 333.533/17",** a favor de la Empresa **EG COMERCIAL Y SERVICIOS DE EDUARDO**

Asunción

Junta Municipal

Asunción
PJM/Nº 2044 ...../17

GODOY, los siguientes lotes: **Lote 1**, Guaraníes Veinte Millones Sesenta y Ocho Mil Ochocientos (Gs. 20.068.800); para el **Lote 2**, Guaraníes Tres Millones Seiscientos Treinta Mil (Gs. 3.630.000); **Lote 3**, Guaraníes Dos Millones Setecientos Ochenta Mil (Gs. 2.780.000); **Lote 4**, Guaraníes Un Millón Doscientos Mil (Gs. 1.200.000); **Lote 5**, Guaraníes Novecientos Cincuenta Mil (Gs. 950.000); **Lote 6**, Guaraníes Quinientos Ochenta Mil (Gs. 580.000); **Lote 7**, Guaraníes Un Millón Ochenta Mil (Gs. 1.080.000); **Lote 8**, Guaraníes Tres Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Quinientos (Gs. 3.986.500); **Lote 9**, Guaraníes Trescientos Setenta Mil (Gs. 370.000); **Lote 10**, Guaraníes Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil (Gs. 2.435.000) IVA Incluido, especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más solvente, conforme al Cuadro de Adjudicación (Anexo Nº 1) adjunto.

Art. 2°- Imputar la erogación al Rubro 341 "Elementos de Limpieza" del Presupuesto de la Junta Municipal, por el monto equivalente a la adjudicación, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria JM/Nº 096, de fecha 12 de julio de 2017.

Art. 3°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los ..18..... días del mes de ..Setiembre.....del año dos mil diecisiete.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

SG/ed